

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1716

COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD
PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 12 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2010

SUMARIO: Ley N° 24.193 de trasplante de órganos y material anatómico humano. Modificación del artículo 16 de la misma, sobre gastos del donante. **González (N.S.)**. (1.761-D.-2010.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada González (N.S.), por el cual se modifica el artículo 16 de la ley 24.193 de trasplante de órganos y materiales anatómicos, sobre gastos del donante ; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 16 de la ley 24.193 de trasplante de órganos y materiales anatómicos humanos el que quedará redactado de la siguiente manera :

Art. 16 – En ningún caso los gastos vinculados con la ablación y/o el implante, como así también los posteriores tratamientos médicos relacionados con el trasplante, estarán a cargo del dador o de sus derechohabientes. Dichos gastos serán cubiertos a través del Estado por todos los establecimientos de salud públicos y las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación , la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepa y las entidades que brinden atención al

personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales independientemente de la figura jurídica que tuvieren.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de noviembre de 2010.

Antonio A. M. Morante. – Vilma L. Ibarra. – Agustín A. Portela. – Francisco J. Fortuna. – Mónica H. Fein. – María C. Regazzoli. – Cynthia L. Hotton. – Norberto P. Erro. – Juan C. Scalesi. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Celia I. Arena. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Norah S. Castaldo. – María C. Cremer de Busti. – Mario R. Fiad. – Miriam G. Gallardo. – Nancy S. González. – Timoteo Llera. – Eduardo G. Macaluse. – Sandra M. Mendoza. – Héctor H. Piemonte. – Adela R. Segarra. – María L. Storani. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada González (N.S.), por el cual se modifica el artículo 16 de la ley 24.193 de trasplante de órganos y materiales anatómicos, sobre gastos del donante. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Antonio A. M. Morante.

* Artículo 108 del Reglamento

ANTECEDENTE
PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 16 de la ley 24.193, de Trasplante de Órganos y Tejidos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 16: En ningún caso los gastos vinculados con la ablación y/o el implante, así como también los posteriores tratamientos médicos relacionados con el trasplante, estarán a cargo del

dador o de sus derechohabientes. Dichos gastos estarán a cargo de las entidades encargadas de la cobertura social o sanitaria del receptor, o de éste cuando no la tuviera.

Las entidades encargadas de la cobertura social o empresas privadas de medicina prepaga deberán notificar fehacientemente a sus beneficiarios si cubren o no sus gastos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nancy S. González.